



RESOLUCION N°

695



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAYO 1997

VISTO el Expediente N° 4.061-9/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL y de INGENIERO ELECTROMECANICO,, según lo aprobado por el Acta N° 632/96 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) Y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

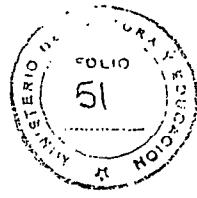
Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata; , comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación; que el plan de estudio respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que

C

695



RESOLUCION N° 695



Ministerio de Cultura y Educación

correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por el Acta del Consejo Académico, antes mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudio la carga horaria mínima establecido en la Resolución N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8º), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL y de INGENIERO ELECTROMECANICO, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el plan de estudio y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3º El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan

C

15



Ministerio de Cultura y Educación

sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º Regístrate, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 695

Lic. M. V. GONZALEZ RECORTE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 695

A circular stamp with the text "MINISTERIO DE EDUCACION" around the perimeter and "URUGUAY" at the top. In the center is a large number "53" above a horizontal line.

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

- Controlar la fabricación de dispositivos, aparatos y equipos, para instalaciones eléctricas y mecánicas; según especificaciones y bajo la supervisión del Ingeniero Electromecánico.

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO ELECTROMECANICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

- 1.- Realizar estudios de factibilidad, proyectar, calcular, construir, efectuar la dirección técnica, dirigir el montaje, implementar, efectuar los ensayos de puesta en marcha, medir y evaluar, operar, transformar, planificar, efectuar el mantenimiento de:

 - Equipos eléctricos, mecánicos, electromecánicos, y sus accesorios.
 - Sistemas que utilicen las energías eléctricas, mecánicas y térmicas.
 - Instalaciones eléctricas, industriales, ciudadanas, rurales y domiciliarias; instalaciones mecánicas con propósitos industriales; instalaciones electromecánicas en general, e instalaciones electrónicas accesorias a las antes mencionadas.
 - Sistemas e instalaciones para la transformación, generación, transporte y distribución de energía eléctrica y mecánica.

C ~~Bent~~ ^{part}



RESOLUCION N° 695



20
Ministerio de Cultura y Educación

- Plantas industriales, máquinas, equipos, y automotores de cualquier índole.
 - Instalaciones de comando y control electromecánico, como parte accesoria de los equipos e instalaciones comprendidos en los incisos anteriores.
 - 2.- Proyectar, determinar especificaciones técnicas, dirigir y controlar la fabricación de dispositivos, aparatos y equipos para instalaciones eléctricas y mecánicas.
 - 3.- Colaborar en temas de higiene, seguridad industrial y prevención de la contaminación ambiental, en relación con los incisos ut supra.
 - 4.- Efectuar arbitrajes, pericias, tasaciones y estudios en los campos de su especialidad, indicados en los incisos anteriores; excepto en lo que se refiere a higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental.
 - 5.- Efectuar investigaciones que propendan al desarrollo de tecnología.
 - 6.- Asesorar técnicamente, dentro del ámbito de su especialidad, con relación a las acciones necesarias para la provisión de suministros.
 - 7.- Planificar, proyectar, organizar y controlar:
 - Instalaciones mecánicas y eléctricas en plantas industriales.
 - Las estructuras organizacionales del personal operativo y de mantenimiento de plantas industriales.
 - El mantenimiento de plantas industriales.
- fa
G
W
P.M.F
C*

RESOLUCION N° 695

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

TITULOS: ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL E INGENIERO
ELECTROMECANICO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Matemática I	C	6	90	-
02	Física I	C	6	90	-
03	Química	C	9	135	-
04	Algebra y Geometría Analítica	C	6	90	-
05	Computación I	C	3	45	-
06	Medios de Representación	C	4	60	-
07	Matemática II	C	8	120	01-04
08	Física II	C	6	90	02
09	Estadística I	C	4	60	01-04

SEGUNDO AÑO

10	Contabilidad y Costos	C	6	90	-
11	Matemática III	C	7	105	07
12	Física III	C	6	90	08
13	Estadística II	C	4	60	07-09
14	Estabilidad	C	6	90	08
15	Física IV	C	6	90	12
16	Microeconomía	C	4	60	-
17	Macroeconomía	C	4	60	-
18	Organización de la Producción	C	6	90	-
19	Organización I	C	4	60	-

W
P.M.P.
C



RESOLUCION N° 595

595

56

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

20	Investigación Operativa	C	6	90	11-13
21	Estudio del Trabajo	C	6	90	-
22	Programación y Control de la Producción	C	6	90	18
23	Control Total de Calidad	C	4	60	13
24	Relaciones Industriales y Derecho Laboral	C	4	60	-
25	Estudio y Ensayo de Materiales	C	4	60	14
26	Electrotecnia	C	6	90	15
27	Termodinámica	C	5	75	15
28	Instrumentación y Metrología	C	4	60	15
29	Electrónica y Automatización	C	6	90	15

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL: 2.340 horas

CUARTO AÑO

30	Evaluación de Proyectos	C	4	60	10-16
31	Medidas y Máquinas Eléctricas	C	6	90	26-28
32	Máquinas Térmicas	C	5	75	27
33	Mecánica Técnica	C	6	90	14-15
34	Mecanismos	C	4	60	25
35	Tecnología Mecánica	C	5	75	25
36	Mecánica de los Fluidos	C	4	60	27
37	Higiene y Seguridad Industrial	C	4	60	-
38	Máquinas Hidráulicas y Neumáticas	C	4	60	27
39	Mantenimiento	C	4	60	25
40	Proyecto Mecánico	C	4	60	06-25

W
Punto ✓ C

695



RESOLUCION N° 695

57

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

QUINTO AÑO

41	Ingeniería Legal	C	3	45	-
42	Dirección y Control de Gestión	C	5	75	-
43	Instalaciones Eléctricas	C	6	90	29-31
44	Instalaciones Mecánicas	C	6	90	32-40
45	Instalaciones Hidráulicas y Neumáticas	C	6	90	38-39
46	Cultura Argentina	C	12	180	-
47	Proyecto Final	A	12	280	20-30
48	Optativas	C	12	180	-

MATERIAS OPTATIVAS:

Entre las cuales el alumno debe seleccionar la cantidad necesaria para cursar como mínimo 180 horas.

-	Teoría y Práctica de la Comercialización I	C	4	60	-
-	Operaciones Unitarias y Procesos Industriales	C	6	90	03-27
-	Ingeniería Ambiental	C	6	90	03-37
-	Comercio Internacional	C	4	60	17
-	Computación II	C	5	75	05
-	Ingeniería de Sistemas	C	4	60	05-18

OTRO REQUISITO:

Inglés:

Se exigirá un adecuado y progresivo nivel de conocimiento cuya evaluación oral y escrita se realizará en tres (3) tramos de la carrera; la primera al tener aprobadas el alumno 15 materias, la segunda, al haber aprobado 29 materias, y la tercera al haber aprobado 39 asignaturas.

*CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTROMECANICO:
4.120 horas*

*W
Rafael C*